

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1293
Salta, 3 de setiembre de 2014
Expediente N° 10.067/14

VISTO:

La resolución N° 324/14 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación SIMPLE para la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA - Carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2003 - que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que sea este Decanato a quien le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MICROBIOLOGIA AGRICOLA** - Carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2003 - que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** **lunes 29 de setiembre de 2014 a hs. 09,00 en la Dirección G. A. Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Sur - Coronel Vidt N° 346 - 4440 - Ciudad de San José de Metán - Provincia de Salta.**
-
-

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1293
Salta, 3 de setiembre de 2014
Expediente N° 10.067/14

- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 10 de octubre de 2014 a hs. 13,00, en la Dirección G. A. Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Sur – Coronel Vidt N° 346 – 4440 - Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta.**

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica de esta Facultad o en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín”, Avda. Bolivia 5150 – C.P. 4400 Salta o en la Sede Regional Sur – Coronel Vidt N° 346 – (4440) Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

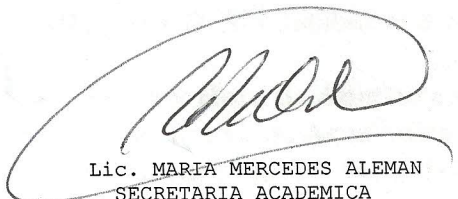
ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o Director General Administrativo Académico de la Facultad o por el Sr. Director de la citada Sede Regional. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.


ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **“Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad”.**

ARTICULO 8°.- La designación resultante del presente concurso se imputará a los cargos del Convenio N° 1120/10 SPU – Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 235/14.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a los Sres. Directores de las Escuelas de la Facultad, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.- Pérez.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES